

RESOLUCIÓN NÚMERO 7825 DE 2021**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, el Director General del Instituto expidió la Circular No. 36 del 22 de septiembre de 2021, por la cual se dispuso la forma de compensación del horario laboral de los servidores públicos de la Entidad, para el disfrute de los descansos autorizados con motivo de las festividades del fin del año 2021, por parte de los servidores públicos que hayan expresado su intención de acogerse a la misma.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la doctora **YOLANDA LÓPEZ PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.553.371, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, cumplió con el tiempo requerido de compensación del horario laboral para el disfrute de los descansos previstos con ocasión de las festividades del fin del año 2021.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, mientras su titular, Yolanda López Patiño, se encuentra en descanso compensado con ocasión de las festividades del fin del año 2021.

Que revisada por el Subdirector Técnico (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **ELIZABETH MARÍN OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.338.824, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a la doctora **ELIZABETH MARÍN OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.338.824, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, de las funciones del empleo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 7825 DE 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, mientras su titular, Yolanda López Patiño, se encuentra en descanso compensado con ocasión de las festividades del fin del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Diciembre de 2021.



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 23-12-2021 06:02 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodríguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León- Profesional Especializado SGGC
Revisó: Martha Amador Martelo - Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta B. -Contratista STRH

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021